



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.9/CG 22-4-20, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Ambiental.

Acuerdo 6.3.9/CG 22-4-20, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Ambiental, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.
